

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2020-6926 *Notificación de sentencia 156/2020 en procedimiento de despido objetivo individual 577/2019.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despido objetivo individual, con el nº 0000577/2019 a instancia de VANESA JIMÉNEZ JIMÉNEZ frente a PULET COMUNICACIONES S. L., en los que se ha dictado sentencia de 17 de septiembre de 2020, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada por doña VANESA JIMÉNEZ JIMÉNEZ frente a PULET COMUNICACIONES, S. L., DECLARO IMPROCEDENTE el despido causado a la demandante el día 19 de julio de 2019, y EXTINGUIDA la relación laboral a fecha de la presente resolución, CONDENANDO a la demandada a pagar a la parte actora la suma de 1.901,38 euros en concepto de indemnización y de 2.074,23 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco de Santander nº 3867000650057719, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PULET COMUNICACIONES S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de septiembre de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2020/6926

CVE-2020-6926